



Toluca de Lerdo, Estado de México 02 de abril de 2024.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E S**

En el ejercicio de las facultades que nos confieren lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 56 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 70 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, y Diputado Fernando González Mejía**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II Del artículo 12, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de las Naciones Unidas, inició una polémica sobre si el campesinado o los agro-negocios alimentan al mundo.

Organizaciones con gran experiencia en trabajos sobre alimentación y temas agrícolas escribieron hoy al Director General de FAO, criticando duramente a la agencia de las Naciones Unidas por un informe de 2021, que es estadísticamente confuso y contradice las posturas de FAO. La carta abierta exhorta a FAO a examinar su metodología, a aclararse y reafirmar que campesinas y campesinos (incluyendo a las comunidades y personas dedicadas a producir en pequeño, a la pesca artesanal, al pastoreo, la caza, la recolección o la producción urbana de alimentos) no solamente proveen más alimento con menos recursos, sino que son la fuente principal de nutrición para, al menos, el 70% de la población mundial.

De acuerdo a quienes firman la carta, el conflictivo estudio, “Lowder SK, et al., (2021) “Which farms feed the world and has farmland become more concentrated?”, *World Development*, 142, revierte una serie de posturas sostenidas por la FAO y por muchas otras organizaciones multilaterales y de la sociedad civil.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Las organizaciones concluyen que la comunidad internacional se beneficiaría con un trabajo más colaborativo y mayor claridad de parte de FAO. Hay pocos temas más importantes que deban comprenderse correctamente que entender cuál sistema está más capacitado para abordar los enormes desafíos del sistema alimentario del siglo XXI: los agro-negocios que absorben más del 70% de los recursos agrícolas y sólo llegan al 30% de las personas —o la soberanía alimentaria que ya alimenta al 70% de las personas con menos de un tercio de los recursos agrícolas.¹

Según datos del Gobierno de México, los campesinos mexicanos: un activo para México y el mundo; ya que mantienen la diversidad genética y la evolución del maíz y son capaces de alimentar a casi la mitad de la población del país.

A lo largo de la historia, el campo mexiquense ha estado íntimamente ligado al desarrollo de nuestros pueblos y comunidades, porque la tierra es el principal signo de identidad y pertenencia. En el campo surgen nuestras raíces; hablar del campo mexiquense es motivo de orgullo, porque a través de esta actividad el Estado de México ha alcanzado fama y presencia, sustentadas en el trabajo de las milpas, los plantíos y las besanas, gracias al cual todos los días llega alimento a las mesas de miles de hogares.

A través de sus colores y sabores, el campo mexiquense representa un claro testimonio del esfuerzo de esta tierra, en la que todos los días se conjugan la vocación y el trabajo de cientos de familias campesinas y productoras que, aprovechando las condiciones de cada región, mantienen viva una tradición agropecuaria que nos da identidad y relevancia.

Con una superficie de 772 mil 151 hectáreas dedicadas al campo, el Estado de México cuenta con 125 municipios. Con una extensión de 22,352 km², ocupa el 1.1% del territorio nacional y cuenta con 17,772, 460 habitantes; de la población que labora, 4.7% lo hace en el sector primario. En cuanto a la producción agropecuaria, según el valor de su producción a nivel nacional, el Estado de México es el: 8° productor agrícola, 16° productor pecuario, 24° productor pesquero.

Las características geográficas del Estado de México permiten que sus habitantes, produzcan una significativa cantidad de especies agrícolas. La temperatura, la humedad, los vientos, la lluvia y la calidad de los suelos de esta zona del país favorecen los cultivos, el contraste de sus planos altos y bajos, así como las características de su clima, configuran un entorno perfecto para la explotación de los recursos naturales en favor de la domesticación reservada a la ganadería y la

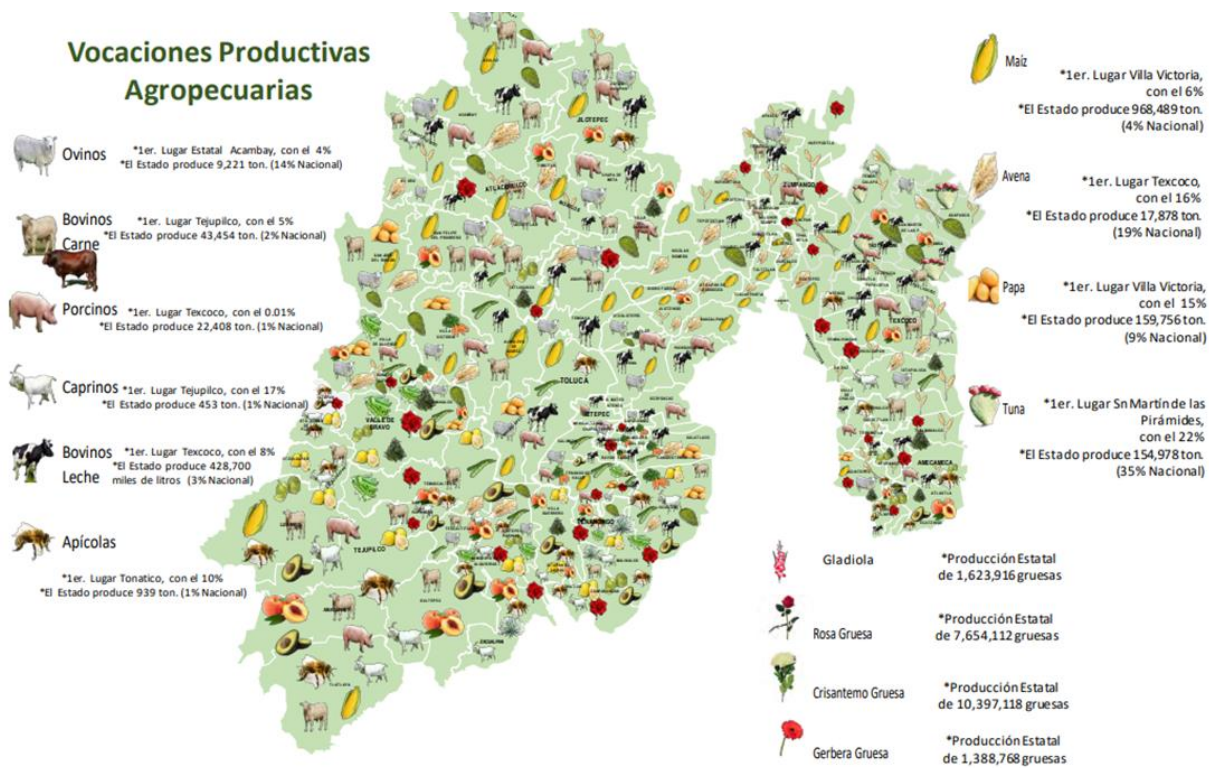
¹ La carta de las organizaciones de la sociedad civil dirigida a FAO puede leerse [aquí](#). También pueden descargar un documento de contexto que explica los temas en discusión y revisa la evidencia de un segundo estudio muy relacionado. [El documento de FAO se puede leer aquí](#).



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

acuacultura; los abundantes arroyos, ríos y lagos permiten introducir técnicas para la reproducción de especies de agua dulce.

Los mexiquenses tenemos el orgullo de contar con una entidad privilegiada, que ocupa el primer lugar nacional en producción de avena grano, chícharo, haba verde y tuna; el tercer sitio en producción de aguacate, amaranto, nopal, maíz de grano y avena forrajera; la cuarta posición en fresa, guayaba, papa blanca; el quinto lugar en producción de maíz forrajero, cebada grano y durazno. De igual forma, destaca en la producción de frutos del bosque (berries) como arándano, frambuesa, y zarzamora, datos en franco crecimiento (siap, 2021c).



FUENTE: Elaborado por la Subdirección de Información y Estadística, de la Secretaría del Campo; con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (Avance SIAP 2022).

En la edición 2022 del censo agropecuario del INEGI reporto que, en el Estado de México, la superficie con uso o vocación agropecuaria y la superficie de aprovechamiento forestal sumaron 1.3 millones de hectáreas. 801 100 hectáreas se destinaron a uso agrícola. De estas, 688 243 fueron para producción agropecuaria y 15 468, para producción forestal. Entre los cultivos perenes, el aguacate fue el más importante por superficie cultivada con 9 195 y una producción de 60 932 toneladas. 2 768 189 personas conformaron la mano de obra en las actividades agropecuarias o forestales: 68.2 % correspondió a hombres y 31.8 %, a mujeres.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

De las 688 243 hectáreas de superficie agrícola del territorio de México, 610 998 correspondió al área sembrada. El resto fue superficie no sembrada, ya sea porque estaba en descanso o porque no se sembró por mal temporal, falta de crédito, enfermedad, falta de dinero o apoyos, o bien, no hubo quien la sembrara, entre otras. Respecto a la agricultura a cielo abierto, el censo obtuvo información sobre la producción y la superficie sembrada y cosechada de todos los cultivos que se producen en el estado.

PRINCIPALES CULTIVOS ANUALES⁴, 2022

Cultivo	Producción (toneladas)	Superficie sembrada (hectáreas)
Maíz forrajero	808 728	23 046
Maíz grano blanco	700 711	329 761
Avena forrajera	421 429	39 585
Papa	120 750	4 350
Maíz grano amarillo	75 910	25 601
Jitomate (tomate rojo)	28 977	1 225

Fuente: INEGI. Censo Agropecuario, 2022.

PRINCIPALES CULTIVOS PERENNES⁵, 2022

Cultivo	Producción (toneladas)	Superficie cultivada (hectáreas)
Alfalfa	180 962	4 662
Nopal verdura	82 557	1 435
Aguacate	60 932	9 195
Agave	47 323	3 438
Caña de azúcar	17 812	365
Guayaba	4 770	472

Fuente: INEGI. Censo Agropecuario, 2022.

La mano de obra en actividades agropecuarias o forestales de las unidades de producción fue de 2 768 189 personas. De esta cantidad, 1 888 419 eran hombres (68.2 %) y 879 770, mujeres (31.8 %). El involucramiento de las mujeres en las labores agropecuarias y del campo resultó menor en 1.7 puntos porcentuales, con respecto al Censo Agropecuario 2007, que arrojó una participación de 33.5 por ciento.²

Según la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para agosto de 2023 la producción agrícola de las personas que se dedican al sector primario en el estado, 91.8% son agricultores con una producción de 6,947,644 toneladas de los cuales los principales productos son el maíz grano con 1,936,184 toneladas, el Aguacate con 123,464 toneladas y el Crisantemo con 10,121,725 de plantas, los principales municipios productores (por el valor de la producción) son Villa Guerrero, Coatepec Harinas y Tenancingo.

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/CA_Def/CA_Def2022_EDMX.pdf



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

De las personas que se dedican al sector primario en el estado, 8.2% son ganaderos con una producción de 643,891 toneladas y los principales productos son Carne de ave con 109,990 toneladas, Carne de bovino con 42,791 toneladas, Leche de bovino con 427,719 miles de litros. Los principales municipios productores (por el valor de la producción) son Zumpango, Jilotepec y Polotitlán.

La producción pesquera es de 96.4 toneladas, de las cuales los principales productos son trucha con 83 toneladas, carpa 77 toneladas y mojarra 6 toneladas, contando con 254 unidades de producción.³

Nuestra ubicación geográfica nos permite una amplia diversidad de climas y tipos de suelo, que, sumada al trabajo permanente de campesinos y productores, así como a la actualización tecnológica, permite que el campo de la entidad sea un referente en materia productiva de granos, semillas, leguminosas, hortalizas, frutos, agave, hierbas (incluyendo las medicinales) y, por supuesto, la variada producción florícola.

Sin embargo, a veces no consideramos lo suficiente a las personas que están detrás del campo. Hoy por hoy, mujeres y hombres del campo mexiquense contribuyen a que en los hogares haya cada día el necesario sustento alimentario. Reconocer su labor jamás dejará de ser una obligación. No sólo se trata de una actividad económica, sino también de una forma de vida que supera límites, aun en condiciones de vulnerabilidad. Por eso las actividades en materia agrícola deben ser prioridad para esta legislatura.

De esta manera, las manos campesinas de mujeres y hombres son el pilar de una nación; su labor se relaciona con la fecundidad de la tierra, no sólo para proveer de alimentos, sino también para construir el futuro.

De las personas productoras responsables de las unidades de producción, 78.1% tenía más de 45 años, de los cuales, 28.2% contó con más de 65 años. El Censo Agropecuario 2022 arrojó que el total de la mano de obra permanente fue de 1 435 569 personas ocupadas y se conformó por: 283 279 productores que trabajaron directamente en su unidad de producción; 1 039 908 familiares que no recibieron un sueldo o salario; 33 536 familiares con sueldo o salario, 15 602 trabajadores que fueron contratados por seis meses o más y; 63 244 trabajadores permanentes, pero con contratos de menos de seis meses. La mano de obra del personal eventual alcanzó 1 332 620 puestos de trabajo.⁴

Por eso, hablar sobre el campo mexiquense significa reconocer nuestro pasado y garantizar

³ <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/de-viaje-por-mexico-proxima-parada-estado-de-mexico#:~:text=De%20las%20personas%20que%20se,estado%2C%2091.8%25%20son%20agricultores.&text=Principales%20productos%3A,Aguacate%20123%2C464%20toneladas>

⁴ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/CA_Def/CA_Def2022_EDMX.pdf



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

nuestro futuro. Debemos reconocer los grandes retos que como entidad tenemos, pero también agradecer y reconocer el esfuerzo diario de quienes mantienen vivo el legado de una actividad que nos llena de orgullo.

Sin embargo, el orgullo no alcanza cuando tenemos campesinos pobres, campesinos que trabajan jornadas de seis de la mañana a 6 de la tarde en sus campos con la esperanza de las cosechas mal pagadas y la falta de beneficios de programas directos.

Los campesinos, no solo mexiquenses, viven una odisea viviendo como ciudadanos, con restricciones legales de facto en cuanto a su movilidad geográfica, acceso limitado a los servicios sociales (salud, educación, vivienda, etc.), acceso insuficiente a la tierra y escasas protecciones laborales

Es fundamental que desde esta legislatura veamos y agradezcamos a esos héroes que a pesar de la pandemia que vivimos desde el 2019 siguieron trabajando en el campo.

Es necesario que los trabajadores del campo mexiquenses gocen de un programa estatal para el retiro; y que garanticemos este se dignifique con un apoyo económico a partir de los 60 años y que sea adicional a los programas que existen, pues sus desafíos son mayores, por la falta de servicios de salud, vivienda y educación que por sus condiciones tuvieron que vivir.

El Partido de la Revolución Democrática tiene causas que son ciudadanas y que buscan proteger a los sectores campesinos, pues gracias a ellos, la sociedad sigue de pie. Por ello consideramos que esta iniciativa sea turnada para su estudio, dictaminación y en su caso aprobada en sus términos.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIP. FERNANDO GONZÁLEZ MEJÍA



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

DECRETO NÚMERO: _____

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO UNICO. – Se reforma la fracción II del artículo 12, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 12.- ...:

I. ...

II. A la población indígena, mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, **campesinos en situación de retiro**, familias de los migrantes, personas con discapacidad, población en situación de calle, o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social;

II Bis. y III. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese el presente Decreto en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. - El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá por entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 02 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.